



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo acerca de su programa de reciclado de residuos clasificados por los vecinos en la recolección selectiva disponible en la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- A los fines de lo requerido en el artículo 1º, deberá informarse mínimamente lo siguiente:

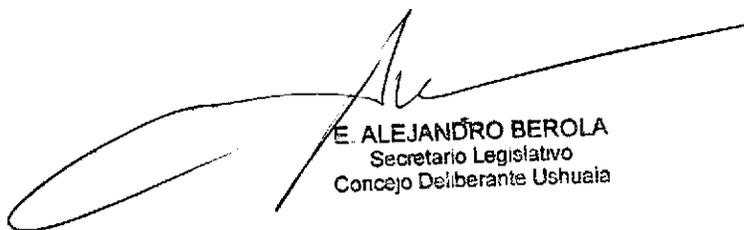
- volúmenes aproximados acopiados actualmente en la ex cantera Masciotra;
- destino inmediato de estos materiales y su reutilización o salida de la Provincia;
- programas en marcha para su reutilización;
- sitio donde actualmente se depositan los materiales recolectados;
- tiempo aproximado para la reutilización y retiro de los materiales existentes actualmente en el predio municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 263 /2017.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 27/06/2017, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/06/2017.-

CO


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia